

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

93**PINTO**

OFERTAS DE EMPLEO

Convocatoria para la creación de una bolsa de trabajo temporal, de la categoría técnico/a especialista en escuela infantil del Ayuntamiento de Pinto, de conformidad con lo previsto en las Bases Generales para la constitución de bolsas de empleo temporal y funcionamiento de las mismas del Ayuntamiento de Pinto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 9, de 11 de enero de 2017) y la modificación realizada a las mismas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local celebrada el 24 de mayo de 2017 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 144, de 19 de junio de 2017), por el que se aprueban la convocatoria y bases de referencia, se convoca proceso selectivo para la creación de bolsa de empleo temporal en la categoría de referencia, conforme a las bases cuyo contenido se describe:

BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO TEMPORAL, DE LA CATEGORÍA DE TÉCNICO/A ESPECIALISTA EN ESCUELA INFANTIL DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO

1. Objeto:

1.1. Es objeto de las presentes bases la creación de una bolsa de empleo temporal para atender necesidades temporales y de interinidad de este Ayuntamiento de Pinto, en la categoría técnico/a especialista en escuela infantil.

1.2. Turno y procedimiento: el sistema selectivo será el de oposición.

1.3. Legislación aplicable: el proceso selectivo será el de oposición, en el marco de un procedimiento que posibilite la máxima agilidad en la selección, de conformidad con el artículo 10.2 en relación con el 61.6 y 7 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y las Bases Generales para la constitución de bolsas de empleo temporal y funcionamiento de las mismas del Ayuntamiento de Pinto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 9, de 11 de enero de 2017). Requisitos generales: Los generales para el acceso a la Función Pública, según se establece en el artículo 3 de las bases generales.

Requisitos titulación: las personas aspirantes deberán estar en posesión del título Técnicos Superiores en Educación Infantil (Ciclo formativo de grado superior), o Técnico especialista Educador Infantil (módulo de nivel III), o Técnico Especialista en Jardines de Infancia (Formación Profesional 2.º grado), o Profesionales que estén habilitados por la Administración Educativa para impartir primer ciclo de Educación Infantil, Maestros con la especialidad de Educación Infantil, o Profesor de Educación General Básica con especialidad de educación preescolar, o Maestros de Primera Enseñanza, o Diplomado o Licenciado con la especialidad de Educación Infantil debidamente reconocida por la Administración Educativa (Orden Ministerial de 11 de enero de 1996, Anexo 3, "Boletín Oficial del Estado" de 23 de enero de 1996), o Grado en Maestro en Educación Infantil o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su expedición, en cuyo caso deberá aportar además, certificación académica compresiva de todas las materias cursadas donde conste expresamente que ha finalizado los estudios conducentes a la obtención del título, todo ello, el día de finalización del plazo de presentación de instancias. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estar en posesión de, o en condiciones de obtener, la credencial que acredite su homologación.

Presentación de instancias: las instancias, solicitando tomar parte en el proceso selectivo, se podrán presentar a través de distintas vías; se recomienda su presentación a través de la plataforma <https://pinto.convoca.online/index.html?type=1>, dada la mayor simplicidad de esta. El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de bases y convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (BOCM).

Derechos de examen: se fijan en la cantidad de 21,40 euros, conforme a lo dispuesto en la ordenanza fiscal reguladora de la tasa. Deberá abonarse en la cuenta del Ayuntamiento de Pinto “La Caixa ES04 2100-1983-21-0200004730”, adjuntando el comprobante de haber satisfecho dicho pago a la solicitud para tomar parte en el proceso selectivo. Deberá hacer constar, en el comprobante nombre y apellidos y número de DNI.

Publicación de información de la convocatoria: cuantos actos se deriven del desarrollo de la convocatoria serán objeto de publicación en la plataforma de ofertas de empleo público: <https://pinto.convoca.online/index.html?type=1>

Tribunal calificador: el tribunal calificador estará constituido y se regirá según lo establecido en el artículo 8 de las bases generales de acceso del Ayuntamiento de Pinto.

Las bases integrales, instancia y anexos se encuentran publicados íntegramente en la plataforma de Ofertas de Empleo Público: <https://pinto.convoca.online/index.html?type=1>

Pinto, a 19 de junio de 2024.—El concejal-delegado de Administración General, Juan Guillermo Padilla Jiménez.

(02/9.884/24)

